



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0114-2024-GM / MPGSC

Omate, 25 de julio del 2024

VISTO: El informe N° 421-2024-SGOPyMIC-GIDUR-MPGSC/MCSQ, Informe N° 418-2024-APT-GDES-MPGSC, Informe N° 213-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSCO, Informe N° 162-2024-GALyD/RJOL/MPGSC Gerencia de Asesoría Legal y Demuna; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, es un Órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia del Art. 02° del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante informe N° 421-2024-SGOPyMIC-GIDUR-MPGSC/MVSO, la Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida, ing. Mónica Viviana Sivincha, hace llegar los planes de mantenimiento de 7 Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento dentro de ellos, el PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS)-ANEXO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, MOQUEGUA, con un plazo de ejecución de 5 días calendarios y presupuesto de S/ 4,113.05 (Cuatro mil cientos trece con 05/00 soles).

Que, Mediante, Informe N° 418-2024-APT-GDES-MPGSC, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita se apruebe el plan de mantenimiento mediante acto administrativo, asimismo por intermedio del Informe N° 213-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSCO, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal;

Que, mediante informe N° 162-2024-GALyD/RJOL/MPGSC de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna de lo expuesto en los antecedentes y lo esbozado en los análisis enmarcados jurídicamente, esta Gerencia de concluye que resulta jurídicamente procedente aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Fichas Técnicas de mantenimiento para el cumplimiento del compromiso 4 del Programa de incentivos “Mejora la prestación de los servicios de saneamiento rural - ATM”, teniendo como plazo de ejecución según el cuadro y con un presupuesto total de S/ 19,012.04 soles (diecinueve mil doce con 04/100 soles).

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, en su artículo segundo se resuelve delegar a Gerencia Municipal la facultades de aprobar en su literal ee) aprobar planes directivas internas de competencia (..), previa evaluación y revisión de los Gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda; contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS)-ANEXO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, MOQUEGUA según el siguiente detalle:

Plazo de ejecución	:	05 días Calendarios
Presupuesto	:	4,113.05 (Cuatro mil cientos trece con 05/00 soles).
Modalidad de Ejecución	:	directa
Elaborado	:	ing. Mónica Viviana Sivincha Quispe

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y al Área Técnica Municipal, la aprobación del plan aprobado.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** copia de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social, Área Técnica Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. — ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

